

DENUNCIA
Código expediente: D1016/19
Origen de la actuación:
Denuncia presentada telemáticamente en la que se solicita la revisión del reconocimiento del grado de discapacidad concedido a un familiar.
Objeto de la actuación:
Comprobar que el órgano competente ha dictado la Resolución correspondiente conforme al procedimiento legalmente establecido.
Naturaleza de la actuación:
Estudio, investigación abreviada y archivo.
Fecha de comunicación del archivo:
29 de noviembre de 2019
Resultados de la actuación:
<p>El apartado segundo del Protocolo por el que se establecen criterios relativos a la iniciación y tramitación de procesos de investigación desarrollados por la Inspección General de Servicios, publicado en el DOGV de 18/11/2015, establece que las denuncias han de referirse a supuestas irregularidades que no tengan su propio y natural procedimiento específico de reclamación, dado que en éste último supuesto, deberán promoverse, en su caso, las reglamentarias reclamaciones administrativas.</p> <p>En consecuencia se procedió a archivar la denuncia, con la correspondiente comunicación al denunciante, habida cuenta que la inspección de servicios no es competente para intervenir en la valoración del grado de discapacidad concedido, dado que el órgano competente ha dictado una Resolución y ofrece las vías que existen para interponer recurso contra la misma o, en su caso, solicitar la correspondiente revisión.</p>